

La Dirección General de Mercados Secundarios eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de suspensión de la negociación a la Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien, en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 8 de mayo de 2001, acuerda:

"Levantar, con efectos de las 12:00 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada el 26 de junio de 2001 de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones, u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición, de la entidad BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A., como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V. información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión."

Madrid, 27 de junio de 2001

El Director La Presidenta

Antonio Mas Sirvent Pilar Valiente Calvo